

“**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**” (“**Mediaset España**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la otra información relevante comunicada el pasado día 4 de febrero de 2020 (nº de registro 286.435), se adjunta la traducción al español de la comunicación efectuada por Mediaset S.p.A. el viernes 19 de junio de 2020, en la que se informa de que el Tribunal de Milán ha desestimado los recursos presentados por Vivendi, S.A. y Simon Fiduciaria S.p.A. contra el fallo en primera instancia emitido por el mismo Tribunal el 3 de febrero de 2020, por el que rechazó conceder las medidas cautelares solicitadas por los recurrentes consistentes en la suspensión de la operación de fusión por absorción de Mediaset S.p.A. y Mediaset España Comunicación, S.A. con Mediaset Investment N.V. (a ser denominada MediaForEurope N.V.).

Madrid, a 22 de junio de 2020

Mario Rodríguez Valderas
Secretario del Consejo de Administración

**EL TRIBUNAL DE MILÁN RECHAZA EL RECURSO DE VIVENDI
UN PASO ADELANTE CRUCIAL PARA EL LANZAMIENTO DE MFE-
MEDIAFOREUROPE**

Mediaset expresa su satisfacción por el fallo del Tribunal de Milán conocido hoy. Mediante la *Ordinanza* N° 8203/2020 + 8226/2020 R.G., el Tribunal (compuesto por el presidente Angelo Mambriani y las magistradas Amina Simonetti y Maria Antonietta Ricci) ha rechazado los recursos presentados por Vivendi y Simon Fiduciaria contra el fallo dictado por el mismo Tribunal en primera instancia el 3 de febrero.

Según los magistrados, la multinacional francesa actuó no como socio sino como competidor, al oponerse al proyecto MFE de Mediaset: *“Vivendi se pone objetivamente en una situación de conflicto potencial con Mediaset en cuanto a la expansión en los mercados europeos de medios de comunicación. En consecuencia”*, continúa la *ordinanza*, *“considerando la posición de las dos empresas, es fácil reconocer que Vivendi podría muy bien encontrar estrategias para limitar y reducir las actividades de Mediaset, en función de sus amplísimos intereses”*.

Siempre conforme a los magistrados, al contrario de lo que afirma Vivendi, el proyecto MFE fue recibido positivamente por el mercado: *“La afirmación de los demandantes de que la transacción en cuestión fue unánimemente criticada por los asesores independientes es completamente infundada”*.

Finalmente, el Tribunal de Milán también desmiente a Vivendi en cuanto a la ausencia de valor industrial: *“La operación de fusión tiene una lógica económica y comercial sustancial”*, se lee en la parte dispositiva, *“y constituye un importante objetivo estratégico para el Grupo Mediaset a fin de constituir un actor principal en el mercado europeo de la comunicación y los medios de comunicación”*.

Este fallo, que pone fin a la disputa legal en Italia por el momento, es un paso crucial para el lanzamiento de MFE MEDIAFOREUROPE.

Cologno Monzese, a 19 de junio de 2020

Departamento de Comunicación y Relación con Medios

Tel. +39 02 2514.9301

Fax +39 02 2514.9271

e-mail: direzionecomunicazione@mediaset.it

<http://www.mediaset.it/corporate>

Departamento de Relación con Inversores

Tel. +39 02 2514.7008

Fax +39 02 2514.8535

e-mail: investor.relations@mediaset.it

<http://www.mediaset.it/investor>